



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 25-2-91

NUM.: 157

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a determinada oferta de viajes formulada por la Dirección General de Industria y Turismo.

1646

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al servicio sanitario en el área de oncología.

1647

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

Del Diputado regional señor Sáez Angulo, relativa a los beneficiados de sustituciones y replantaciones.

1647

PROPOSICION NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la posibilidad de subvención de productos agrarios afectados por anteriores acuerdos interprofesionales.

1648

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNOPágs.

- De la Consejera de Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al estudio de saneamiento financiero de los municipios riojanos. 1649
- Del Jefe del Gabinete del Presidente, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 16-3-89, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia. 1650
- De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la campaña pública de felicitación de las pasadas fiestas de San Mateo. 1652
- Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 20-11-87, relativa al desarrollo por el Consejo de Gobierno de La Rioja del Plan de Acción para la Igualdad de la Mujer. 1653
- Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las vías de ayuda abiertas por el Consejo de Gobierno en 1990 para mantenimiento y mejora de las obras de infraestructura hidráulica. 1654
- Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 de agilización de la Comisión Regional de Urbanismo. 1655
- Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la existencia de plan de tratamiento de aguas residuales. 1656
- Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al sistema empleado por el Consejo de Gobierno para reinvertir en La Rioja los cánones de vertidos. 1656
- Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al programa de actuación hidráulica del Consejo de Gobierno. 1657

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la regulación del Alhama-Linares.	1658
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la estación intermodal de transporte.	1659
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al plan de regulación del Cidacos.	1660
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 21-5-90, relativa a la línea férrea Castejón-Miranda.	1661
Del Consejero de Hacienda y Economía, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a los terrenos propiedad de la Comunidad Autónoma.	1662
Del Consejero de Hacienda y Economía, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a los convenios suscritos por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre gestión y recaudación de tributos locales.	1668
Del Consejero de Hacienda y Economía, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre conocimiento y difusión de la política comunitaria.	1669
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al plan de polígonos industriales.	1670
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas incentivadoras para el asentamiento de nuevas actividades empresariales en la región adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990.	1679
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la disponibilidad por el Consejo de Gobierno de una reglamentación de incentivos empresariales.	1680
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 de favorecimiento a la contratación indefinida.	1681

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Illarza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre creación de nuevas industrias.	1683
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 para mejorar la seguridad y participación en el trabajo.	1684
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 para apoyar el autoempleo y el cooperativismo.	1685
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la política de establecimiento de mejoras cualitativas de los niveles de empleo desarrollados por el Consejo de Gobierno en 1990.	1687
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre creación de servicios que potencien la calidad, diseño, comercialización y distribución de las empresas.	1688
Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre reconversión y adaptación tecnológica.	1690

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 51 del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a determinada oferta de viajes formulada por la Dirección General de Industria y Turismo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel Ma. Fernández Ibarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su contestación oral ante el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Industria y Turismo ha enviado a los Alcaldes riojanos una circular invitando, con todos los gastos pagados, a 3 personas de cada municipio a un viaje, de 3 ó 4 días de duración, al Sur de Francia.

Ante la extrañeza que denota esta generosa oferta y la escasa rentabilidad que, presumiblemente, aportará a nuestro turismo, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los objetivos que persigue esta oferta de viajes, a quién va dirigida, cuál es el presupuesto total de la misma, a qué partida presupuestaria se adjudica el gasto y cree el Sr. Consejero que es la forma más eficaz de promocionar nuestro turismo?

Logroño, 28 de enero de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel Ma. Fernán

dez Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 56 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al servicio sanitario en el área de oncología.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, es el responsable de la coordinación sanitaria en nuestra Comunidad. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Qué piensa el Sr. Consejero del servicio sanitario que se presta a los riojanos en el área de la oncología?

Logroño, 31 de enero de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 47 del Diputado regional señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el

que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los beneficiados de sustituciones y replantaciones.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita a la Consejera de Agricultura y Alimentación de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Cuál es la relación de beneficiados de sustituciones y replantaciones?

Logroño, 28 de enero de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Damián Sáez Angulo.

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 46 del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por su Portavoz, señor Sáez Angulo, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la posibilidad de subvención de productos agrarios afectados por anteriores acuerdos interprofesionales.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES

Debido a los excedentes en el campo riojano, y a fin de mejorar otros productos que no pueden beneficiarse de acuerdos interprofesionales, y, a la vez, para darle mayor estabilidad al campo, es por lo que se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por parte de la Consejería de Agricultura se estudie la posibilidad de subvencionar productos que anteriormente tengan acuerdos interprofesionales entre las partes."

Logroño, 28 de enero de 1991.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Damián Sáez Angulo.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 52, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Fernández Ibarra, relativa al estudio de saneamiento financiero de los municipios riojanos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formu-

lada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 28 de enero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

En contestación a la pregunta de si tiene el Gobierno un estudio sobre el saneamiento financiero de los Municipios riojanos, presentada en la Diputación General por el Diputado regional D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, cúmpleme informar que, a la presente fecha, no se dispone de un estudio global de la situación financiera de los Municipios de La Rioja, debido principalmente al retraso u omisión por gran parte de los Ayuntamientos en su obligación de remitir a la Comunidad Autónoma copia de sus Presupuestos, Liquidaciones de los Presupuestos y otros documentos contables. No obstante, respecto a la documentación económica y contable de que se dispone, se efectúa el oportuno seguimiento a través de la Dirección General de Administración Local.

Logroño, 23 de enero de 1991. La Consejera de Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 53, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 16-3-89, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 148, de 9 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 28 de enero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional D. Luis Fernández Rodríguez sobre la situación del Convenio entre la Administración regional y el Gobierno de la nación para que los objetores de conciencia realicen la Prestación Social Sustitutiva en departamentos e instalaciones dependientes de la Administración regional, le informo que desde la aprobación de esta Resolución por la Diputación General de La Rioja en marzo de 1989 hasta la fecha en que cesó el anterior Gobierno el 15 de enero de 1990, no consta que se hubiera realizado gestión alguna durante ese período.

El Gobierno actual tiene previsto firmar el correspondiente Convenio con

la Oficina para la Prestación Social de los objetores de conciencia, para ello ha solicitado a las diferentes Consejerías la definición de la actividad, servicios y programas que puedan ser realizados por los objetores de conciencia.

La legislación establece que las actividades a realizar en la Prestación Social estén relacionadas con la Conservación de la Naturaleza, Servicios Sociales.

En estos momentos en los Departamentos del Gobierno de La Rioja se están estudiando las actividades que puedan ser realizadas por los objetores de conciencia.

Antes no ha sido conveniente realizar esta actividad debido a la prioridad que estableció el Gobierno de La Rioja de crear una Administración regional tanto a nivel legislativo con la aprobación de la Ley de Función Pública, como a nivel de funcionamiento con la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo, así como el correspondiente concurso para cubrir las jefaturas y servicios correspondientes.

Introducir durante este proceso la realización de actividades en la Administración regional por objetores de conciencia, podría ser perturbar funciones, trabajos y servicios, que es-

taban definiéndose en la Administración regional; máxime cuando hay que establecer muy claramente las funciones que van a realizarse, para que no se conviertan en sustitutos de empleados de Centros de la Administración regional.

Finalizado el proceso de organización de la Administración regional y definidas las funciones y servicios que puedan ser realizados por los objetores de conciencia, el Gobierno de La Rioja firmará el correspondiente Convenio para dar cumplimiento al mandato parlamentario.

Logroño, 24 de enero de 1991. El Jefe del Gabinete del Presidente, D. Antonio García Aparicio.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 61, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la campaña pública de felicitación de las pasadas fiestas de San Mateo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación Gene-

ral, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional:

"El coste de la campaña fue de 280.000 Ptas., con cargo a la partida presupuestaria 699.05 Programa Promoción Productos Riojanos en el Exterior."

Logroño, 30 de enero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 62, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 20-11-87, relativa al desarrollo por el Consejo de Gobierno de La Rioja del Plan de Acción para la Igualdad de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 148, de 9 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 31 de enero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Habiéndose publicado en fecha 9 de enero de 1991 en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja pregunta para su respuesta por escrito del Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, relativa al desarrollo por el Consejo de Gobierno de La Rioja del Plan de Acción para la Igualdad de la Mujer (escrito 859), me complace señalarle lo siguiente:

En efecto, el Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se instaba la aprobación del desarrollo del Plan de Igualdad de la Mujer.

No existe constancia en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja del de-

sarrollo de medidas del Plan de Igualdad de la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja específicas de la Administración regional hasta 1990.

A partir de 1990 se ha procedido a la elaboración de un Borrador del Plan de Igualdad de Oportunidades para el período 1991 a 1992 que incluye cinco áreas de actuación: Educación y Cultura, Formación, Servicios Sociales, Salud y Asociacionismo. El expresado Borrador ha sido concluido en el mes de enero de 1991, habiéndose facilitado a las instituciones y asociaciones que actúan en el Area de la Mujer, estando previstas sus aportaciones, observaciones y sugerencias para la aprobación definitiva del Plan por el Gobierno de La Rioja y su desarrollo a partir de su aprobación.

Logroño, 20 de enero de 1991. El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 63, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el

que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las vías de ayuda abiertas por el Consejo de Gobierno en 1990 para mantenimiento y mejora de las obras de infraestructura hidráulica, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputa-

do regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

El Gobierno no dispuso de ayudas para los municipios en materia hidráulica. Las actuaciones en abastecimientos y regulación efectuadas fueron subrogadas por la Consejería de Obras Públicas en su totalidad.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 64, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 de agilización de la Comisión Regional de Urbanismo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ibarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Mayor número de reuniones y salida inmediata de las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Comisión para lo que se solicitó un auxiliar administrativo más.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 65, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa a la existencia de plan de tratamiento de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ibarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Existe un estudio para el saneamiento de las aguas residuales de 1986. El Plan Hidráulico contemplará nuestras necesidades en esta área.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 66, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa al sistema em-

pleado por el Consejo de Gobierno para reinvertir en La Rioja los cánones de vertidos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

El Gobierno tenía redactado un protocolo para la firma con la Confederación en el cual se contemplaba que los cánones de vertidos fueran recaudados por el Gobierno regional. Sin embargo el cambio de Presidente en la Confederación Hidrográfica del Ebro imposibilitó su firma ya que el nuevo Presidente solicitó un tiempo para su estudio. En la actualidad el Presidente sostiene la idea de denunciar todos los convenios de la C.H.E. con las diferentes administraciones y poder así disponer de su propio fondo de manobra.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 67, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al programa de actuación hidráulica del Consejo de Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de

1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

El Gobierno encargó a comienzos del verano de 1990 un Plan Hidráulico para La Rioja, del cual se ha recibido el avance. Dicho Plan es el que nos va a dar una visión global de nuestras po-

tencialidades y de nuestras necesidades. No obstante el Gobierno desarrolla actividades puntuales en abastecimientos en cabecera, balsas para riego y abastecimientos y saneamientos de aguas residuales, en la medida en que sus posibilidades presupuestarias lo permiten.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 68, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la regulación del Alhama-Linares, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la

Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Existe en Confederación el proyecto de Valdeprado, que regularía el Alhama por medio de una presa que almacenaría 35-37 Hm³. En fechas recientes se ha autorizado su salida a Información Pública y se tiene un horizonte de aprobación, pasados todos los trámites, que acaba en noviembre de 1991.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 69, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la estación intermodal de transporte, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

El Gobierno ha encargado el proyecto de la Estación Internacional de Transportes y espera disponer de él a principios de la próxima primavera. En la actualidad disponemos ya del avance, el cual nos indica la absoluta necesidad de que se vaya hacia una empresa mixta iniciada por el Gobierno, pero gerenciada y financiada por diversos sectores, entre ellos, sin duda, el del transporte.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 71, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el

que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al plan de regulación del Cidacos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir a V.E. la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La

Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Si el Gobierno al que hace alusión la pregunta es el de La Rioja, la respuesta es negativa. Si por el contrario se refieren al Gobierno Central, éste tiene aprobado, en período de tramitación en la Secretaría General de Medio Ambiente, el proyecto de regulación del río Cidacos por medio de una presa situada en el término municipal de Enciso. El Gobierno regional colabora en dicho plan, redactando el proyecto y poniendo a disposición del M.O.P.U. los terrenos necesarios.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 72, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 21-5-90, relativa

a la línea férrea Castejón-Miranda, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 148, de 9 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Con fecha 30 de mayo de 1990, se le

remitió escrito al Excmo. Sr. D. José Barrionuevo Peña, Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, escrito del que se adjunta fotocopia instándole a que nuestra Comunidad Autónoma consiga que la línea Castejón-Miranda, sea de doble vía y ancho europeo.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos.

"Excmo. Sr. D. José Barrionuevo Peña. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Para su conocimiento y efectos oportunos, comunico a V.E. que el Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 21 de mayo de 1990, aprobó una Resolución sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la línea férrea Castejón-Miranda:

- Que el Gobierno de La Rioja inste nuevamente al Gobierno de la nación, para que nuestra Comunidad Autónoma consiga que la línea Castejón-Miranda sea de doble vía y ancho europeo.

Aprobada la misma en el Parlamento de La Rioja le insto en nombre del Gobierno de La Rioja, a que lleve a cabo los trámites oportunos para que esta Comunidad consiga que la línea férrea

Castejón-Miranda, sea de doble vía y ancho europeo.

Logroño, 30 de mayo de 1990. El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César de Marcos Hornos."

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 73, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a los terrenos propiedad de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fer-

nández Ilarraza, tengo a bien remitir un listado informático, donde se reflejan los datos sobre los terrenos de la Comunidad Autónoma, facilitado por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de febrero de 1991. La

Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

HACIENDA Y ECONOMÍA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NUMERO

Parametros seleccionados

Bien Inmueble	desde	:	/	/
	hasta	:	/	/
Titularidad		:	* * *	
Adscripción, Dirección, Servicio		:	** * * *	
Provincia, Municipio		:	** * * *	
Naturaleza física de la finca		:	* * *	
Tiene la finca construcciones		:	*	(S/N)
Esta el edificio diseminado		:	*	(S/N)
Derechos		:	F 4	PROPIEDAD Y POSESION C.A.R.
Usos		:	**	
Naturaleza Jurídica		:	**	
Tipología Jurídica		:	**	
Procedencia		:	**	
Inscripción		:	*	(X No existe o no hay)
Valor escriturado	desde	:		
	hasta	:	9999999999999999	
Baja, Activo o todos		:	*	(blanco para activas) (B para solo bajas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
HACIENDA Y ECONOMÍA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NÚMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 2
CG8001

Finca/Edificio/Piso	D. general / Servicio	Municipio	Calle o parcela / domicilio	Naturaleza	Superficie
1	PALACIO COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOGROÑO	VARA DE REY 3	URBANO	
1	PALACIO COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOGROÑO	VARA DEL REY N. 3	URBANO	296,00
1	EDIFICIO ANEXO	LOGROÑO	VARA DEL REY N. 3	URBANO	342,73
1	EDIFICIO FONDO	LOGROÑO	VARA DEL REY N. 3	URBANO	255,00
1	IMPRESA PROVINCIAL	LOGROÑO	VARA DEL REY N. 3	URBANO	140,00
1	VIVIENDA REGENTE	LOGROÑO	VARA DEL REY N. 3	URBANO	74,40
1	JARDINES DEL PALACIO	LOGROÑO	VARA DE REY, 1 (SOLAR)	URBANO	771,00
2	1 LOCAL	LOGROÑO	CALVO SOTELO 3 BAJO	URBANO	257,27
2	2 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO 3-1, DCHA.	URBANO	125,37
2	3 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO 3-1, IZDA.	URBANO	114,45
2	4 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO 3-2, IZDA.	URBANO	125,37
2	5 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO, 3-3, DCHA.	URBANO	
2	6 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO, 3-4, DCHA.	URBANO	
2	7 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO, 3-4, IZDA.	URBANO	114,45
2	8 PISO 4ª DERECHA	LOGROÑO	CALVO SOTELO, 3-5, DCHA.	URBANO	62,00
2	9 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO, 3-5, IZDA.	URBANO	60,00
2	10 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO, 3-5, A	URBANO	28,65
2	11 PISO	LOGROÑO	CALVO SOTELO N.3 ATRAS	URBANO	273,68
2	12 PISO	LOGROÑO	JUAN LOBO, N. 1 - 4, ATRAS	URBANO	23,00
2	1 PISO	LOGROÑO	GRAN VÍA N. 56	URBANO	901,80
16	1 ENTREPLANTA	HARO	PRADO ARRAURRI	RUSTICO	9452,00
17	VIVERO PRADO ARRAURRI	HARO	VIVERO PRADO ARRAURRI	RUSTICO	
17	PABELLON AGRICOLA	HARO	VIVERO PRADO ARRAURRI	RUSTICO	
17	CASETA DE HERRAMIENTAS	HARO	VIVERO PRADO ARRAURRI	RUSTICO	
18	FINCA VALDEGON	AGONCILLO	VALDEGON	RUSTICO	511500,00
21	SOLAR	LOGROÑO	VARA DEL REY N. 1	URBANO	
22	ESTACION VITICULTURA Y ENOLOGIA	HARO	BRETÓN HERREROS N. 4	URBANO	
22	LABORATORIO Y OFICINA	HARO	BRETÓN HERREROS N. 4	URBANO	900,00
22	BODEGA	HARO	BRETÓN HERREROS N. 4	URBANO	280,00
22	CASA	HARO	BRETÓN HERREROS N. 4	URBANO	960,00
35	FINCA EL JUNCAL (1)	ALBELDA DE IREGUA	LA MINA	RUSTICO	159994,00
36	EL JUNCAL (2) ENCLAVE	ALBELDA DE IREGUA	EL JUNCAL	RUSTICO	10455,00
104	PARCELA 332	PAZUENGOS	EL TRIGAL	RUSTICO	780,00
105	PARCELA 341	PAZUENGOS	SALVADOR	RUSTICO	580,00
183	PARCELA 129.	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	1380,00
189	PARCELA 143	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	1040,00
190	PARCELA 144	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	660,00
191	PARCELA 146	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	136,00
192	PARCELA 147	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	600,00
193	PARCELA 148	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	620,00
194	PARCELA 149	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	600,00
195	PARCELA 150	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	1000,00
196	PARCELA 151	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	420,00
197	PARCELA 153	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	157,00
198	PARCELA 154	PAZUENGOS	REDONDO	RUSTICO	205,00
200	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO CAMPOS	RUSTICO	260,00
200	PAJAR	PAZUENGOS	PRADO CAMPOS	RUSTICO	
201	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO CAMPOS	RUSTICO	500,00
202	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO CAMPOS	RUSTICO	1360,00
203	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO CAMPOS	RUSTICO	1060,00
215	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	100,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
HACIENDA Y ECONOMÍA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NÚMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 3
CG8001

Finca/Edificio/Piso	D. general / Servicio	Municipio	Calle o parcela / domicilio	Naturaleza	Superficie
216	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	260,00
217	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	140,00
232	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	120,00
233	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	1700,00
234	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	100,00
235	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	120,00
236	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	170,00
237	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	370,00
238	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	260,00
239	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	1340,00
240	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	470,00
241	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	2060,00
242	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	200,00
243	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	740,00
244	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	680,00
245	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	620,00
246	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	2540,00
247	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	680,00
248	PARCELA	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	960,00
251	PARCELA	PAZUENGOS	LLAGOS	RUSTICO	940,00
252	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	400,00
253	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	320,00
254	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	220,00
255	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	200,00
256	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	120,00
257	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	80,00
258	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	580,00
259	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	160,00
260	PARCELA	PAZUENGOS	LAS SERNAS	RUSTICO	160,00
261	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	460,00
262	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	840,00
263	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	500,00
264	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	200,00
265	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	280,00
266	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	290,00
267	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	240,00
268	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	220,00
269	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	270,00
270	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	220,00
271	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	200,00
272	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	340,00
273	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	440,00
274	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	140,00
275	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	320,00
276	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	80,00
277	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	300,00
278	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	160,00
279	PARCELA	PAZUENGOS	110	RUSTICO	380,00
280	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	280,00
281	PARCELA	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	70,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

HACIENDA Y ECONOMÍA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NUMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 4
CG8001

Finca/Edificio/Piso	D. general / Servicio	Municipio	Calle o paraje / domicilio	Naturaleza	Superficie	
282	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	240,00
283	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	140,00
284	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	340,00
285	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	80,00
286	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	PRADO LIENDE	RUSTICO	580,00
287	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	PRADO LIENDE 4	RUSTICO	300,00
288	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	860,00
289	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	1760,00
290	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	NUESTRA SEÑORA	RUSTICO	660,00
291	PARCELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	LOS LLANOS	RUSTICO	1020,00
298	FINCA 46 CONCENTRACION	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	PAZUENGOS	LA CUESTA-CARAZAS	RUSTICO CON CONCENTRACION	
316	1 VILLAMEDIANA N. 17	SALUD-CONSUL-BIENESTAR SOCIAL	LOGROÑO	VILLAMEDIANA 17	URBANO	
327	1 SEDE FEDERACIONES DEPORTIVAS	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	LOGROÑO	G. BERCÉ 2-12/TRINIDAD 11-15	URBANO	650,58
333	1 CASA DEL MILLONARIO	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	CALAHORRA	ANGEL OLIVAN 8	URBANO	
337	CAMPO DE TIRO -PARAJE CAMPILLO	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	LOGROÑO	CARRETERA LAGUARDIA S/W	URBANO	
338	CAÑADA REAL CNO. DE VALDEJIMENA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	ALFARO	CAÑADA REAL CNO. DE VALDEJIMENA	VIA PECUARIA	
339	CORDEL DE LA CAÑADA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	ALFARO	CORDEL DE LA CAÑADA	VIA PECUARIA	
340	VEREDA PASO DE COFIN	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	ALFARO	VEREDA PASO DE COFIN	VIA PECUARIA	
341	VEREDA CAMINO CABEZUELA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	ALFARO	VEREDA CAMINO CABEZUELA	VIA PECUARIA	
342	VEREDA CNO. CERVERA R. ALHAMA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	ALFARO	VEREDA CNO. CERVERA R. ALHAMA	VIA PECUARIA	
343	COLADA CAMINO DE LOS TERREROS	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	COLADA CAMINO DE LOS TERREROS	VIA PECUARIA	
344	COLADA DEL CAMINO MONTE ABAJO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	COLADA DEL CAMINO MONTE ABAJO	VIA PECUARIA	
345	COLADA DE LAS CABRAS 0 *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	COLADA DE LAS CABRAS 0 *	VIA PECUARIA	
346	COL. DE CALZADA DE LOS ROMANOS	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	COL. DE CALZADA DE LOS ROMANOS	VIA PECUARIA	
347	COLADA DEL CNO FUENTE DEL OLMO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	COLADA DEL CNO FUENTE DEL OLMO	VIA PECUARIA	
348	COL. DEL CNO. BARNAES A NAJERA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	COL. DEL CNO. BARNAES A NAJERA	VIA PECUARIA	
349	COLADA DE SANTO DOMINGO *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	COLADA DE SANTO DOMINGO *	VIA PECUARIA	
350	ABREVADERO DE SANCHAUREU	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	ABREVADERO DE SANCHAUREU	VIA PECUARIA	
351	COLADA DE LA MOJONERA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BARNAES	COLADA DE LA MOJONERA	VIA PECUARIA	
352	COLADA DE SANTO DOMINGO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BRIONES	COLADA DE SANTO DOMINGO	VIA PECUARIA	
353	COLADA DE LA CONCEPCION	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	BRIONES	COLADA DE LA CONCEPCION	VIA PECUARIA	
354	CAÑADA REAL DE STA. COLOMA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CAÑAS	CAÑADA REAL DE STA. COLOMA	VIA PECUARIA	
355	COL. DE LA PASADA DE PIÑILLAS	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CANILLAS DE RIO TUERTO	COL. DE LA PASADA DE PIÑILLAS	VIA PECUARIA	
356	COLADA BADARAN A PUENTE OBISPO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CAÑAS	COL. BADARAN A PTE. DEL OBISPO	VIA PECUARIA	
357	COLADA DE SAN MILLAN	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CAÑAS	COLADA DE SAN MILLAN	VIA PECUARIA	
358	COLADA DE CASALARREINA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CASALARREINA	COLADA DE CASALARREINA *	VIA PECUARIA	
359	CALZADA ROMANA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CASTAÑARES DE RIOJA	CALZADA ROMANA	VIA PECUARIA	
360	COLADA DE TIRGO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CASTAÑARES DE RIOJA	COLADA DE TIRGO	VIA PECUARIA	
361	COLADA DE CASALARREINA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CASTAÑARES DE RIOJA	COLADA DE CASALARREINA	VIA PECUARIA	
362	COLADA DE CASTAÑARES *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CASTAÑARES DE RIOJA	COLADA DE CASTAÑARES *	VIA PECUARIA	
363	COLADA CARRERA ANELSA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CIDAMON	COLADA CARRERA ANELSA *	VIA PECUARIA	
364	COLADA DE LOS MOLINOS *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CIDAMON	COLADA DE LOS MOLINOS *	VIA PECUARIA	
366	COLADA DEL CAMINO DE ARPIDE	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CIDAMON	COLADA DEL CAMINO DE ARPIDE	VIA PECUARIA	
366	COLADA DE LA SEGUNDA CARRERA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	CIDAMON	COLADA DE LA SEGUNDA CARRERA	VIA PECUARIA	
367	PASADA DEL CAMINO DE LA PUEBLA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	FUEHMAYOR	PASADA DEL CAMINO DE LA PUEBLA	VIA PECUARIA	
368	PASADA DE SAN ROQUE AL *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	FUEHMAYOR	PASADA DE SAN ROQUE AL *	VIA PECUARIA	
369	PASADA DE LA RA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	FUEHMAYOR	PASADA DE LA RA	VIA PECUARIA	
370	PASADA DE LOS BLANCOS *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	FUEHMAYOR	PASADA DE LOS BLANCOS *	VIA PECUARIA	
371	PASADA CNO. SAN ROQUE *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	FUEHMAYOR	PASADA CNO. SAN ROQUE *	VIA PECUARIA	
372	PASADA DE LA LOSA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	FUEHMAYOR	PASADA DE LA LOSA	VIA PECUARIA	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

HACIENDA Y ECONOMÍA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NUMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 5
CG8001

Finca/Edificio/Piso	D. general / Servicio	Municipio	Calle o paraje / domicilio	Naturaleza	Superficie	
373	CAÑADA REAL DE ALCANADRE	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	GALLIEA	CAÑADA REAL DE ALCANADRE	VIA PECUARIA	
374	CAÑADA DE VALDERICAZ	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	GALLIEA	CAÑADA DE VALDERICAZ	VIA PECUARIA	
375	COLADA DE SANTO DOMINGO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	GIMILEO	COLADA DE SANTO DOMINGO	VIA PECUARIA	
376	COLADA DE LA LOMA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HARO	COLADA DE LA LOMA *	VIA PECUARIA	
377	COLADA DE HERVIAS A *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HERVIAS	COLADA DE HERVIAS A *	VIA PECUARIA	
378	COLADA DE HERVIAS A LA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HERVIAS	COLADA DE HERVIAS A LA *	VIA PECUARIA	
379	COLADA DE HARO A *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HERVIAS	COLADA DE HARO A *	VIA PECUARIA	
380	COLADA DEL CAMINO REAL	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HERVIAS	COLADA DEL CAMINO REAL	VIA PECUARIA	
381	COLADA CNO. DE SANTO DOMINGO *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HERVIAS	COLADA CNO. DE SANTO DOMINGO *	VIA PECUARIA	
382	COLADA DE LA SEGUNDA CARRERA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HERVIAS	COLADA DE LA SEGUNDA CARRERA	VIA PECUARIA	
383	COLADA DE LA CALZADA DE *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HERVIAS	COLADA DE LA CALZADA DE *	VIA PECUARIA	
384	COLADA DE BUREBANOS	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	HERRAMELLURI	COLADA DE BUREBANOS	VIA PECUARIA	
385	CORDEL DE SALOBRE O DE *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LARDERO	CORDEL DE SALOBRE O DE *	VIA PECUARIA	
386	VEREDA DEL CAMINO ANCHO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LARDERO	VEREDA DEL CAMINO ANCHO	VIA PECUARIA	
388	VEREDA DEL CNO. JUDIOS A *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LARDERO	VEREDA DEL CNO. JUDIOS A *	VIA PECUARIA	
389	COLADA O PASADA DEL CAMINO *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LARDERO	COLADA O PASADA DEL CAMINO *	VIA PECUARIA	
390	COLADA-PASADA DE CUESTA LABAD	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LARDERO	COLADA-PASADA DE CUESTA LABAD	VIA PECUARIA	
391	COLADA CALZADA ROMANA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LEIVA	COLADA CALZADA ROMANA	VIA PECUARIA	
392	COLADA PASADA DE LA NAVAL	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DE LA NAVAL	VIA PECUARIA	
393	COLADA PASADA A LAGUARDIA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA A LAGUARDIA *	VIA PECUARIA	
394	COLADA-PASADA DE CALLEJA VIEJA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA-PASADA DE CALLEJA VIEJA	VIA PECUARIA	
395	COLADA DE LA PASADA DE LA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA DE LA PASADA DE LA *	VIA PECUARIA	
396	COLADA PASADA DEL CNO. DE LA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL CNO. DE LA *	VIA PECUARIA	
397	PASADA DE LAS CABRAS	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE LAS CABRAS	VIA PECUARIA	
398	COLADA PASADA DE LA HERRADURA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DE LA HERRADURA	VIA PECUARIA	
399	PASADA DE LA CUESTA DE LA ISLA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE LA CUESTA DE LA ISLA	VIA PECUARIA	
400	COLADA PASADA DEL RODEJON	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL RODEJON	VIA PECUARIA	
401	COLADA PASADA DEL PRADO VIEJO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL PRADO VIEJO	VIA PECUARIA	
402	COLADA PASADA DEL CARRETEL	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL CARRETEL	VIA PECUARIA	
403	COLADA PASADA DE LA GRAJERA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DE LA GRAJERA	VIA PECUARIA	
404	COLADA PASADA DEL PORTILLEJO *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL PORTILLEJO *	VIA PECUARIA	
405	COLADA PASADA DEL PAJARO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL PAJARO	VIA PECUARIA	
406	PASADA DE VALDEGUINEA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE VALDEGUINEA	VIA PECUARIA	
407	COLADA PASADA ZARZAL *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA ZARZAL *	VIA PECUARIA	
408	COLADA PASADA DE LOS PUNTIDOS *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DE LOS PUNTIDOS *	VIA PECUARIA	
409	COLADA PASADA PRIMITIVA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA PRIMITIVA *	VIA PECUARIA	
410	COLADA PASADA SENDA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA SENDA *	VIA PECUARIA	
411	COLADA PASADA DEL CALVARIO	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL CALVARIO	VIA PECUARIA	
412	COLADA PASADA DE HORTALOBOS	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DE HORTALOBOS	VIA PECUARIA	
413	COLADA PASADA DEL CERRO PRIOR	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL CERRO PRIOR	VIA PECUARIA	
414	COLADA PASADA DEL CORRAL *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA DEL CORRAL *	VIA PECUARIA	
415	COLADA PASADA PUNTA ISLA *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	COLADA PASADA PUNTA ISLA *	VIA PECUARIA	
416	PASADA CUARTO AHORCADO *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA CUARTO AHORCADO *	VIA PECUARIA	
417	PASADA DE LOS CERRILLOS	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE LOS CERRILLOS	VIA PECUARIA	
418	PASADA DE CUESTA VAREA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE CUESTA VAREA	VIA PECUARIA	
419	PASADA DE LA LADERA DE IGAY	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE LA LADERA DE IGAY	VIA PECUARIA	
420	PASADA DE VARILENGUA	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE VARILENGUA	VIA PECUARIA	
421	PASADA DE LOS CORRALES *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE LOS CORRALES *	VIA PECUARIA	
422	PASADA DE LOS MISMOS CORRALES *	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	LOGROÑO	PASADA DE LOS MISMOS CORRALES *	VIA PECUARIA	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

HACIENDA Y ECONOMÍA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NÚMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 6
CG8001

Finca/Edificio/Piso	D.general / Servicio	Municipio	Calle o paraje / domicilio	Naturaleza	Superficie
423	PASADA DEL ENCINAR	LOGROÑO	PASADA DEL ENCINAR	VIA PECUARIA	
424	PASADA DE LOS ASTURIANOS	LOGROÑO	PASADA DE LOS ASTURIANOS	VIA PECUARIA	
425	PASADA DEL CNO. MADRE DE DIOS	LOGROÑO	PASADA DEL CNO. MADRE DE DIOS	VIA PECUARIA	
426	PASADA DEL MEDIANO	LOGROÑO	PASADA DEL MEDIANO	VIA PECUARIA	
427	PASADA DEL CANTICAHLEJO	LOGROÑO	PASADA DEL CANTICAHLEJO	VIA PECUARIA	
428	PASADA DE LA SAHUQUERA	LOGROÑO	PASADA DE LA SAHUQUERA	VIA PECUARIA	
429	PASADA DEL CHIVERO	LOGROÑO	PASADA DEL CHIVERO	VIA PECUARIA	
430	PASADA DE LA FUENTE DEL ENCINO	LOGROÑO	PASADA DE LA FUENTE DEL ENCINO	VIA PECUARIA	
431	PASADA DE LA ZANJA DEL ESPINAR	LOGROÑO	PASADA DE LA ZANJA DEL ESPINAR	VIA PECUARIA	
432	PASADA-ABREVADERO DEL PUENTE*	LOGROÑO	PASADA-ABREVADERO DEL PUENTE*	VIA PECUARIA	
433	PASADA LADERAS CANTABRIA *	LOGROÑO	PASADA LADERAS CANTABRIA *	VIA PECUARIA	
434	COLADA DE SAN MILLAN	MANZANARES DE RIOJA	COLADA DE SAN MILLAN	VIA PECUARIA	
435	COLADA DE GALLINERO	MANZANARES-DE RIOJA	COLADA DE GALLINERO	VIA PECUARIA	
436	CAÑADA REAL DE ARNEDILLO A *	OCOH	CAÑADA REAL DE ARNEDILLO A *	VIA PECUARIA	
437	VEREDA DE GALILEA A ARNEDILLO	OCOH	VEREDA DE GALILEA A ARNEDILLO	VIA PECUARIA	
438	COLADA DE AUSEJO	OCOH	COLADA DE AUSEJO	VIA PECUARIA	
439	CAÑADA REAL DE AUTOL	PRADEJON	CAÑADA REAL DE AUTOL	VIA PECUARIA	
440	CAÑADA REAL DE LA CHOZA	PRADEJON	CAÑADA REAL DE LA CHOZA	VIA PECUARIA	
441	VEREDA DE TUBELILLA	PRADEJON	VEREDA DE TUBELILLA	VIA PECUARIA	
442	DESCANSADERO-ABREVADERO	PRADEJON	DESCANSADERO-ABREVADERO	VIA PECUARIA	
443	VEREDA DEL MONTE	RODEZNO	VEREDA DEL MONTE	VIA PECUARIA	
444	COLADA DE LA LOMA	RODEZNO	COLADA DE LA LOMA	VIA PECUARIA	
445	COLADA DE LA CARRASQUILLA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DE LA CARRASQUILLA	VIA PECUARIA	
446	PASADA DE LA FUENTECILLA*	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	PASADA DE LA FUENTECILLA*	VIA PECUARIA	
447	COLADA DE LA RIBERILLA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DE LA RIBERILLA	VIA PECUARIA	
448	COLADA DE CARRASQUILLA *	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DE CARRASQUILLA *	VIA PECUARIA	
449	COLADA DE SANTA EUGENIA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DE SANTA EUGENIA	VIA PECUARIA	
450	COLADA DE FUENTECOCINO *	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DE FUENTECOCINO *	VIA PECUARIA	
451	COLADA DENOMINADA DE GALLINERO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DENOMINADA DE GALLINERO	VIA PECUARIA	
452	COLADA CNO. DE CIRUEÑA *	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA CNO. DE CIRUEÑA *	VIA PECUARIA	
453	COLADA DE LOS CORRALES *	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DE LOS CORRALES *	VIA PECUARIA	
454	COLADA DEL RIO AYUELAS	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DEL RIO AYUELAS	VIA PECUARIA	
455	COLADA SERVIDUMBRE ENTRE*	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA SERVIDUMBRE ENTRE*	VIA PECUARIA	
456	SERVIDUMBRE ENTRE LAS MOJONS *	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	SERVIDUMBRE ENTRE LAS MOJONS *	VIA PECUARIA	
457	PASADA DE LOS CORRALES *	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	PASADA DE LOS CORRALES *	VIA PECUARIA	
458	SERVIDUMBRE DE REGADERAS *	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	SERVIDUMBRE DE REGADERAS *	VIA PECUARIA	
459	COLADA QUE DESDE EL APRISCO*	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA QUE DESDE EL APRISCO*	VIA PECUARIA	
460	COLADA DEL CNO. DE SANTURDE A*	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DEL CNO. DE SANTURDE A*	VIA PECUARIA	
461	COLADA DEL CAMINO CORRALES	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DEL CAMINO CORRALES	VIA PECUARIA	
462	COLADA DE PEREGRINOS	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	COLADA DE PEREGRINOS	VIA PECUARIA	
463	COLADA CALZADA DE LOS ROMANOS	SAN TORCUATO	COLADA CALZADA DE LOS ROMANOS	VIA PECUARIA	
464	COLADA DE LOS MOLINOS O *	SAN TORCUATO	COLADA DE LOS MOLINOS O *	VIA PECUARIA	
465	COLADA DEL CAMINO DE ARPIDE	SAN TORCUATO	COLADA DEL CAMINO DE ARPIDE	VIA PECUARIA	
466	ABREVADERO DE LA CHARCA	SAN TORCUATO	ABREVADERO DE LA CHARCA	VIA PECUARIA	
467	VEREDA O PASADA DEL EBRO*	TORREMONTALBO	VEREDA O PASADA DEL EBRO*	VIA PECUARIA	
468	CALZADA ROMANA	TREVIANA	CALZADA ROMANA	VIA PECUARIA	
469	COLADA AL ABREVADERO DEL*	TREVIANA	COLADA AL ABREVADERO DEL*	VIA PECUARIA	
470	VEREDA DE CALAHORRA	EL VILLAR DE ARNEDO	VEREDA DE CALAHORRA	VIA PECUARIA	
471	COLADA DEL PASO DE LA RAYA	VILLAREJO	COLADA DEL PASO DE LA RAYA	VIA PECUARIA	
472	COLADA DEL CNO. DE LOS MOLINOS.	ZARRATON	COLADA DEL CNO. DE LOS MOLINOS.	VIA PECUARIA	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

HACIENDA Y ECONOMÍA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NÚMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 7
CG8001

Finca/Edificio/Piso	D.general / Servicio	Municipio	Calle o paraje / domicilio	Naturaleza	Superficie
473	COLADA DE ZARRATON A LA*	ZARRATON	COLADA DE ZARRATON A LA*	VIA PECUARIA	
474	VEREDA DE LA CARRERA DEL ROBLE	ZARRATON	VEREDA DE LA CARRERA DEL ROBLE	VIA PECUARIA	
475	VEREDA DE LA CARRERA DEL MONTE	ZARRATON	VEREDA DE LA CARRERA DEL MONTE	VIA PECUARIA	
476	VEREDA DE LA C. DE LA CHOZA *	ZARRATON	VEREDA DE LA C. DE LA CHOZA *	VIA PECUARIA	
477	COLADA DE LAS FUENTES	ZARRATON	COLADA DE LAS FUENTES	VIA PECUARIA	
478	CARRERA DEL MONTECILLO	ZARRATON	CARRERA DEL MONTECILLO	VIA PECUARIA	
479	COLADA SENDA GALZARRA	ZARRATON	COLADA SENDA GALZARRA	VIA PECUARIA	
480	CARRERA DEL MONTE GIMILEO	ZARRATON	CARRERA DEL MONTE GIMILEO	VIA PECUARIA	
481	CARRERA ANCHA DE TIRGO A*	ZARRATON	CARRERA ANCHA DE TIRGO A*	VIA PECUARIA	
482	CARRERA DE CASALARREINA A *	ZARRATON	CARRERA DE CASALARREINA A *	VIA PECUARIA	
483	CARRERA DE CASTAÑARES A*	ZARRATON	CARRERA DE CASTAÑARES A*	VIA PECUARIA	
566	MONTE BEHESA DE SUSO	SAN MILLAN DE LA COGOLLA	MONTE BEHESA DE SUSO	MONTES UTILIDAD PUBLICA	3106000,00
567	MONTE RIBERAS DEL GOA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	MONTE RIBERAS DEL GOA	RIBERA ESTIMADA	
568	RIBERAS EBRO Y TIRON	HARO	RIBERAS EBRO Y TIRON	RIBERA ESTIMADA	
569	MONTE LARRIBA	AMAJIL	LARRIBA	MONTES UTILIDAD PUBLICA	23066092,00
670	MONTE LA SANTA	MUNILLA	LA SANTA	MONTES UTILIDAD PUBLICA	8005300,00
671	MONTE TURRUNCUN	ARREDO	TURRUNCUN	MONTES UTILIDAD PUBLICA	155746371,00
672	SANTA MARIA Y MONTALBO	SAN ROMAN DE CAMEROS	SANTA MARIA Y MONTALBO	MONTES UTILIDAD PUBLICA	8429545,00
673	MONTE LUEZAS	SDO EN CAMEROS	LUEZAS	MONTES UTILIDAD PUBLICA	3935460,00
674	MONTE ZENZANO	LAGUNILLA DEL JUBERA	ZENZANO	MONTES UTILIDAD PUBLICA	11476916,00
675	MONTE POYALLS	ENCISO	POYALLS	MONTES UTILIDAD PUBLICA	33101502,00
676	MONTE LAGUNAZO	MUNILLA	LAGUNAZO	MONTES UTILIDAD PUBLICA	2024735,00
677	MONTE ZARZOSA	ZARZOSA	ZARZOSA	MONTES UTILIDAD PUBLICA	12961720,00
678	EL BORREGIL TRES MOJONES	CORNAGO	EL BORREGIL TRES MOJONES	MONTES UTILIDAD PUBLICA	4820980,00
679	PARCELA PORTILLO VIRGEN	EZCARAY	PORTILLO DE LA VIRGEN	RUSTICO	3900,00
680	ADARRAGA INST. DEPORTIVAS	LOGROÑO	CAMINO DE LAS NORIAS 1-3	URBANO	
680	1 CAFETERIA RESTAURANTE ADARRAGA	LOGROÑO	CAMINO LAS NORIAS 1-3	URBANO	1460,00
680	2 VIVIENDA DEL CONSEJE ADARRAGA	LOGROÑO	CAMINO LAS NORIAS 1-3	URBANO	440,00
680	3 GIMNASIO ADARRAGA	LOGROÑO	CAMINO LAS NORIAS 1-3	URBANO	231,00
680	4 FRONTON CUBIERTO ADARRAGA	LOGROÑO	CAMINO LAS NORIAS 1-3	URBANO	6824,00
689	ALBERGUE JUVENIL MUNILLA	MUNILLA	MARTINEZ 27	URBANO	
690	HUERTO ALBERGUE JUVEN. MUNILLA	MUNILLA	MARTINEZ 27	URBANO	
691	HUERTA EN MUJILLA	MUNILLA	SAN MIGUEL	URBANO	
694	ANTIGUA TABACALERA	DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA	MARQUES DE SAN NICOLAS 111	URBANO	
694	1 PARLAMENTO DE LA RIOJA	LOGROÑO	MARQUES DE SAN NICOLAS, 111	URBANO	1349,00
701	FINCA VALDERUGA O BOLO	LOGROÑO	VALDERUGA O BOLO	URBANO	
702	FINCA VALDELANAS	LOGROÑO	VALDELANAS	URBANO	
703	FINCA VALDERONAS O VALDELANAS	LOGROÑO	VALDERONAS O VALDELANAS	URBANO	
704	FINCA VALDERONAS O VALDELANAS	LOGROÑO	VALDERONAS O VALDELANAS	URBANO	
705	FINCA VALDERONAS O VALDELANAS	LOGROÑO	VALDERONAS O VALDELANAS	URBANO	
706	FINCA VALDERUGA O BOLO	LOGROÑO	VALDERUGA O BOLO	URBANO	
707	FINCA VALDERONAS O VALDELANAS	LOGROÑO	VALDERONAS O VALDELANAS	URBANO	
708	FINCA PROLONG. S. J. CALASANZ	LOGROÑO	VALDERONAS O VALDELANAS	URBANO	
709	FINCA PROLONG. S. J. CALASANZ	LOGROÑO	PROLONGACION C/S. JOSE DE CAL.	URBANO	
710	FINCA PROLONG. S. J. CALASANZ	LOGROÑO	PROLONGACION C/S. JOSE DE CA.	URBANO	
711	FINCA PROLONG. S. J. CALASANZ	LOGROÑO	PROLONGACION C/S. JOSE DE CAL.	URBANO	
712	FINCA	LOGROÑO	CIRCUNVALACION ESTE	RUSTICO	1683,00
713	1 ALMACEN	LOGROÑO	MURRIETA 56	URBANO	204,04
714	HOGAR PROVINCIAL	LOGROÑO	MARQUES MURRIETA N. 76	URBANO	
726	LA FOMBERA	LOGROÑO	CTRA. ZARAGOZA	RUSTICO	122508,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NUMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 8
CG8001

HACIENDA Y ECONOMIA

Finca/Edificio/Piso	D. general / Servicio	Municipio	Calle o paraje / domicilio	Naturaleza	Superficie
726 1	CASA FORESTAL	LOGROÑO	CTRA. ZARAGOZA	RUSTICO	342,46
726 2	ALMACEN-TALLER	LOGROÑO	CTRA. ZARAGOZA	RUSTICO	296,00
726 3	JAULON RAPACES	LOGROÑO	CTRA. ZARAGOZA	RUSTICO	90,00
726 4	JAULA RAPACES	LOGROÑO	CTRA. ZARAGOZA	RUSTICO	41,33
726 5	GARAJE	LOGROÑO	CTRA. ZARAGOZA	RUSTICO	120,00
726 6	CASETA MOTOBOMBA	LOGROÑO	CTRA. ZARAGOZA	RUSTICO	4,58
726 7	LABORATORIO	LOGROÑO	CTRA. ZARAGOZA	RUSTICO	56,61
727 1	REFUGIO PESCADORES NAJER.	VENTROSA	M. CARRASQUILLO Y OTROS	RUSTICO	55,00
733 1	ALMACEN	ARNEDO	ARNEDO	RUSTICO	30,00
733 1	CASA FORESTAL	VILLAVELAYO	VILLAVELAYO PUEBLO	RUSTICO	
736 1	VIVERO MEDIA LEGUA	VILLAVELAYO	VILLAVELAYO	RUSTICO	99,00
736 1	ALMACEN MEDIA LEGUA	EZCARAY	EZCARAY	URBANO	
737 1	PARCELA DE CASA F. MEDIA LEGUA	EZCARAY	EZCARAY	URBANO	78,00
737 1	CASA FORESTAL M. LEGUA	EZCARAY	EZCARAY	RUSTICO	2159,00
738 1	REFUGIO HOYOS IREGUA	VILLOSLADA DE CAMEROS	MONTES MADRES	RUSTICO	
739 1	PARCELA DE REFUGIO	AJAMIL	RIO RABANERA	RUSTICO	
739 1	REFUGIO DE MONTE REAL	AJAMIL	RIO RABANERA	RUSTICO	
741 1	VIVERO PUENTE ARENZANA	ARENZANA DE ABAJO	EL VIVERO	RUSTICO	87569,00
741 1	CASETA DE CAMINEROS	ARENZANA DE ABAJO	VIVERO PUENTE ARENZANA	RUSTICO	
745 1	FINCA LOS VIVEROS	LOGROÑO	CAMINO CANICALEJO VAREA	RUSTICO	30000,00
745 1	ESTACION DE AVISOS	LOGROÑO	CAMINO DE CANICALEJO S/N	RUSTICO	
745 2	ALMACEN	LOGROÑO	CAMINO DE CANICALEJO S/N	RUSTICO	
746 1	NUOVO CONSERVATORIO (N. CIUDAD)	LOGROÑO	GRUPO NUEVA CIUDAD	URBANO	
750 1	NUOVO PARQUE OB. PUBLICAS	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	15000,00
750 1	TALLERES NUOVO PARQUE OP	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	15000,00
750 2	TALLERES NUOVO PARQUE DP	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	
750 3	OFICINAS NUOVO PARQUE DP	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	
750 4	VIVIENDA	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	
750 5	ALMACENES Y TALLERES	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	
751 1	FINCA PARQUE OBRAS PUBLICAS	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	
752 1	PARQUE OBRAS PUBLICAS	LOGROÑO	CTRA. DE LOGROÑO S/N	RUSTICO	
753 1	ANTIGUO PARQUE OBRAS PUBLICAS	LOGROÑO	10-V-8306	RUSTICO	
753 1	ALMACEN	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	
753 2	ALMACEN	LOGROÑO	PRADO VIEJO	RUSTICO	340,00
754 1	PARCELA RELLANO DEL PINO	SANTURDE	RELLANO DEL PINO	RUSTICO CON CONCENTRACION	2000,00
755 1	FINCA EN SANTURDE	SANTURDE	SANTURDE	RUSTICO CON CONCENTRACION	
767 1	SOLAR	PAZUENGOS	LA IGLESIA 10	URBANO	
782 1	PAJAR	PAZUENGOS	LA BAZA 10	URBANO	
782 1	PAJAR	PAZUENGOS	C/ LA BAZA, Nº 10	URBANO	
783 1	PAJAR	PAZUENGOS	ARRIBA 24	URBANO	
796 1	SOLAR	PAZUENGOS	IGLESIA 11	URBANO	
836 1	LA GRAJERA(CUESTA LA CIERVA)	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	
836 1	CENTRO REUNIONES	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	
836 2	LABORATORIO ANALISIS AGR.	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	
836 3	PABELLON GANADERO	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	
836 4	HAVE (LAZARETO)	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	960,00
836 5	HENTE D ALMACEN AGRICOLA	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	96,00
836 6	BASCULA	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	880,00
836 7	BODEGA	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NUMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 9
CG8001

HACIENDA Y ECONOMIA

Finca/Edificio/Piso	D. general / Servicio	Municipio	Calle o paraje / domicilio	Naturaleza	Superficie
839 1	LA GRAJERA(MONTE PATERNA)	LOGROÑO	LA GRAJERA	RUSTICO	
846 1	SOLAR AVDA. LOBETE 13-15	LOGROÑO	AVDA. DE LOBETE, Nº 13-15	URBANO	
847 1	ALMACEN VALDECANTOS	LOGROÑO	AVDA. DE LOBETE, Nº 12	URBANO	
848 1	CASA GRANDE	ORTIGOSA	C/ MARIANO CARADA, Nº 5	URBANO	
848 1	CASA GRANDE	ORTIGOSA	C/ MARIANO CARADA, Nº 5	URBANO	
849 1	DEHESA O MONTE DE VELANDIA	LAGUNA DE CAMEROS	DEHESA O MONTE DE VELANDIA	MONTES	3337390,00
863 1	PARCELA AFECTADA A CARRETERA	HARO	"DE VIMAROT A VICTORIA A "	RUSTICO AFECTO A CTRA.	15320,00
864 1	CARRETERA DE ARNEDO Nº 4	HARO	AVDA. INGENIEROS MOPU 6	URBANO	
865 1	PROLONGACION GENERAL FRANCO 17	ARNEDO	CARRETERA DE ARNEDO Nº 4	URBANO	
866 1	RESIDENCIA LA RIOJA	ALDEANUEVA DE IREGUA	PROLONGACION GENERAL FRANCO 17	URBANO	
867 1	PLAZA DE LOS PINTOS	LOGROÑO	CARRETERA DE SORIA KM. 8	URBANO	
868 1	GUARDERIA INFANTIL LA COMETA	LOGROÑO	JORGE VIGOR 57	URBANO	
877 1	FINCA IRAS ALTAS, ALDEANUEVA	ALDEANUEVA DE IREGUA	GONZALO DE BERCEO	URBANO	
884 1	FINCA "EL JARDIN" TORRECIJLA	HACIENDA Y ECONOMIA	ERAS ALTAS, ALDEANUEVA	URBANO	
887 1	SOLAR FDEZ BALMASEDA, GALILEA	HACIENDA Y ECONOMIA	TORRECIJLA EN CAMEROS	RUSTICO	18500,00
890 1	FINCA REPUBLICA ARGENTINA 56	HACIENDA Y ECONOMIA	GALILEA	URBANO	
890 1	EDIFICIO R. ARGENTINA 56	LOGROÑO	REPUBLICA ARGENTINA 56	URBANO	
890 1	REPUBLICA ARGENTINA 56	LOGROÑO	R. ARGENTINA	URBANO	85,56
898 1	LA GRAJERA (CUESTA LA CIERVA)	LOGROÑO	REPUBLICA ARGENTINA 56	RUSTICO	
904 1	SALOBRE- PDLG. 11 - PARC. 246	LOGROÑO	CUESTA LA CIERVA,	RUSTICO	1760,00
906 1	PARCELA DE TERRENO EN HARO	LARBERO	PAGO DENOMINADO SALOBRE	URBANO	
912 1	FINCA CENICERO (LA RIOJA)	HARO	CALLE MAZO NUMERO 2	RUSTICO	1980,00
914 1	SOLAR EN VALVERDE(CERVERA R.A.)	CENICERO	FINCA CENICERO (LA RIOJA)	RUSTICO	
916 1	DEL ARRABAL Nº 38 - CALAHORRA	CERVERA DEL RIO ALHAMA	EL PEDROSO-VALVERDE(CERVERA)	URBANO	
918 1	LOCAL EN NAJERA	CALAHORRA	ARRABAL Nº 38	URBANO	
918 1	LOCAL EN NAJERA	NAJERA	SAN FERNANDO 77	URBANO	
918 1	LOCAL EN NAJERA	NAJERA	NAJERA	URBANO	
920 1	POLIGONO 17 - PARC. 109	NAJERA	SAH FERNANDO,77-BAJO,LOCAL 47	URBANO	
932 1	COMPRA DE 2 LOCALES	VILLAMEDIANA DE IREGUA	CARR. LD-601 "CAM. LOGR.-VILLAM"	RUSTICO AFECTO A CTRA.	600,00
933 1	PARCELA 448 - FINCA 396	ALFARO	Pº SAN FRANCISCO, Nº 7	RUSTICO	380,00
934 1	PARCELA 369 - FINCA 398	PAZUENGOS	POLIGONO 6	RUSTICO	1260,00
935 1	PARCELA 365 - FINCA 385	PAZUENGOS	POLIGONO 2	RUSTICO	2660,00
936 1	PARCELA 1.268 - FINCA 389	PAZUENGOS	POLIGONO 1	RUSTICO	1100,00
937 1	PARCELA 1.267 - FINCA 392	PAZUENGOS	POLIGONO 1	RUSTICO	650,00
938 1	PARCELA 234 - FINCA 566	PAZUENGOS	POLIGONO 5	RUSTICO	1680,00
940 1	LOCAL COMERCIAL Nº 14	HACIENDA Y ECONOMIA	PASAJE DE S. FRANCISCO, Nº 7	URBANO	178,20
940 1	LOCAL COMERCIAL Nº 17	HACIENDA Y ECONOMIA	PASAJE DE S. FRANCISCO Nº 7	URBANO	153,30
941 1	FINCA RUSTICA EN EZCARAY	ALFARO	POLIGONO 7-A, PARCELA 2791	RUSTICO	5870,00
942 1	FINCA URBANA ALDEA DE S. ANDRES	EZCARAY	SITIO DE LOS TRIGALES	URBANO	
943 1	FINCA URBANA EK LUMBREAS	LUMBREAS	TERMINO LOS TRIGALES	URBANO	
944 1	FINCA URBANA EN ALDEA S. ANDRES	LUMBREAS	SITIO DE LOS TRIGALES	URBANO	
945 1	FINCA URBANA EN LUMBREAS	LUMBREAS	TERMINO LOS TRIGALES	URBANO	
946 1	FINCA URBANA EN LUMBREAS	LUMBREAS	SITIO DE LOS TRIGALES	URBANO	
946 1	FINCA URBANA EN S. ANDRES DE C.	LUMBREAS	TERMINO LOS TRIGALES	URBANO	
949 1	LA ESTANCA DEL PERDIGUERO	LUMBREAS	SITIO DE LOS TRIGALES	RUSTICO	120000,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
 HACIENDA Y ECONOMÍA

INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES
 DETALLE DE BIENES INMUEBLES POR SU NÚMERO

Fecha 1/02/91 Hoja N. 10
 CG8001

Número de fincas seleccionadas	1	322
Número de edificios seleccionados	1	55
Número de pisos seleccionados	1	19

El Consejero de Hacienda y Economía,
 D. Florencio Alonso Segura.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indicá.

Asunto:

Escrito núm. 74, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa a los convenios suscritos por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre gestión y recaudación de tributos locales, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ibarraza, tengo a bien remitir las siguientes consideraciones, facilitadas por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado al Diputado regional.

"La Consejería de Hacienda y Economía, no ha realizado, durante el ejercicio de 1990 ningún tipo de Convenio sobre Recaudación y Gestión de Tributos Locales."

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 76, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre conocimiento y difusión de la política comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir las siguientes consideraciones, facilitadas por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado al Diputado regional:

1.- Este Gobierno, durante 1990, ha encargado un estudio sobre situación de la Empresa Riojana cara a la integración económica europea.

2.- Creamos la revista Comunidades Europeas, de difusión entre los sectores Agrario, Industrial y de Servicios. Se han publicado un total de seis revistas durante el ejercicio anterior, ya que tienen un carácter bimensual.

3.- Participó en las reuniones preparatorias para establecer una campaña institucional a los más altos niveles, que se inicia este año, sobre explicación puntual de temas relacionados con la creación del Mercado Único y Unión Económica y Monetaria.

4.- Se estableció un Convenio con la Federación de Empresarios para establecer y financiar la difusión de asuntos relacionados con la C.E.E., a través de la "EUROVENTANILLA".

5.- Se han establecido diversas reuniones para temas puntuales, tanto con la Secretaría de Estado para las

Comunidades Europeas, como directamente con las Comunidades Europeas."

Logroño, 1 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.)

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 77, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa al plan de polígonos industriales, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ibarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

¿Cuenta el Gobierno con un plan de polígonos industriales y en caso afirmativo cuál es éste?

Respuesta:

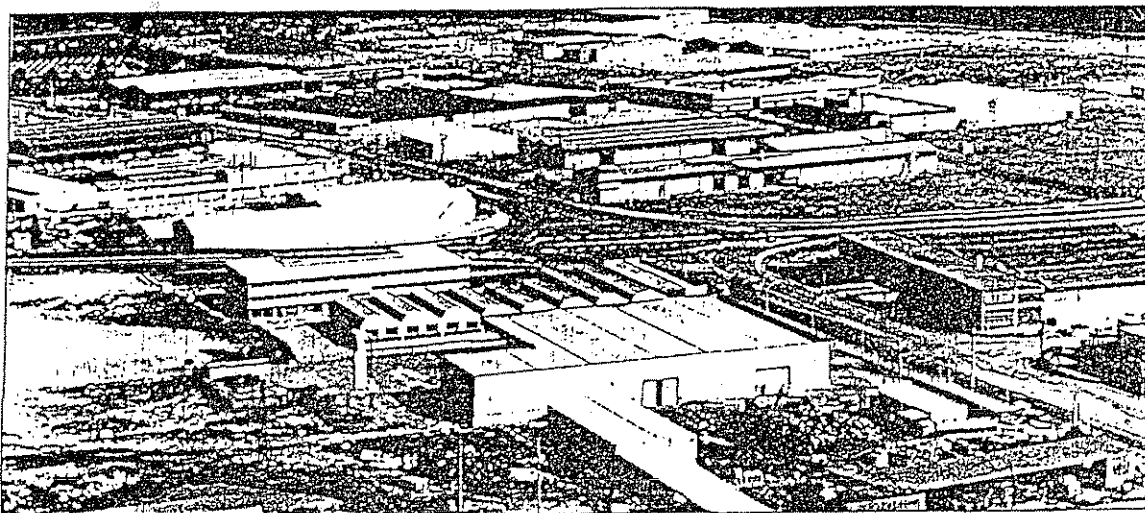
Adjunto se remite el Plan aprobado por el Gobierno, que en resumen se recoge en el número 30 de la revista ECONOMIA RIOJANA, de los pasados meses de noviembre-diciembre.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.

POLITICA REGIONAL

El Gobierno y GESTUR preparan polígonos para todos los proyectos en un desarrollo armónico de la región

SUELO INDUSTRIAL PARA LA RIOJA



El Polígono de Cantabria, ubicado en la carretera de Mendavia

PARA los gestores comunitarios de la política regional, la mitad de la superficie de La Rioja está contemplada como «Zona en declive industrial» y la otra mitad como elegible para «fomentar el desarrollo de las zonas rurales».

Entre las acciones a ejecutar por los responsables se inscribe la política de infraestructuras: comunicaciones y polígonos industriales.

En este artículo, queremos atraer la atención sobre los polígonos industriales en La Rioja. Disponemos de información de primerísima

mano, facilitada por «Gestur Rioja, S. A.» y su gerente, Félix Vitoria, a quien agradecemos los datos aportados.

EN CABECERAS DE COMARCA

HARO

El «Polígono Entrecarreteras», con 105.000 m.², se encuentra prácticamente consolidado y vendido. SEPES ha adquirido 50 Ha. y está elaborando el correspondiente programa de actuación urbanística y demás proyectos preceptivos.

SANTO DOMINGO

Aunque dispone de una gran extensión calificada como suelo in-

dustrial, nada de este suelo ha llegado a desarrollarse y urbanizarse, salvo actuaciones esporádicas descoordinadas. El Ayuntamiento ha aprobado un plan parcial industrial de 10 Ha. y junto con SEPES, realiza gestiones para la ejecución de un polígono industrial de 16 Ha.

NAJERA

Se enfrenta a un desarrollo anárquico de instalaciones de tipo industrial y con dificultades para armonizar los intereses con pueblos limítrofes. Como alternativa, se contempla la promoción de la zona conocida como «Los Arenales», de unas 12 Ha.

CALAHORRA

En el Plan General está previsto el «Polígono Tejerías», con 90 Ha., estando promovido por el Ayuntamiento, SEPES y algunos propietarios. Las obras de urbanización están contratadas e iniciadas.

POLITICA REGIONAL

El «Polígono de la Azucarera» está bastante consolidado, aunque no suficientemente urbanizado.

A medio o largo plazo, dispondrá de un suelo calificado de industrial en la confluencia de las carreteras de Arnedo y circunvalación.

ALFARO

En el Polígono de Tambarria, de 9 Ha., se podrá ofertar suelo a las empresas de forma inmediata. GESTUR RIOJA, con el Ayuntamiento, consideran la ampliación de otras 6 ó 7 Ha.

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Cuenta con dos posibles enclaves para polígonos industriales, siendo urgente el apoyo institucional. Cervera del Río Alhama es, por su situación socioeconómica, una de las primeras zonas candidatas a las ayudas según el objetivo 2.

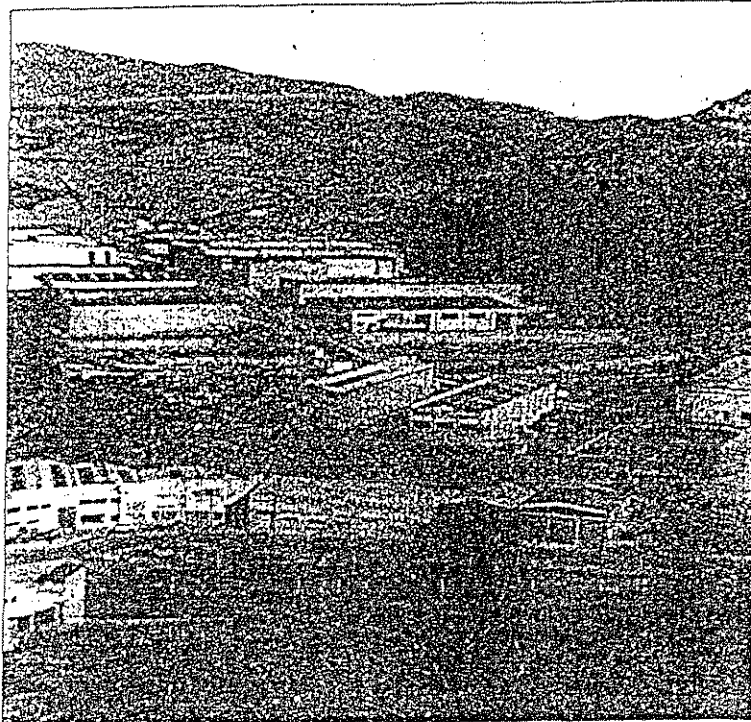
ARNEDO

Dispone de zonas industriales en el casco urbano muy consolidadas de industrias o escasamente urbanizadas que precisarán ser rehabilitadas. La segunda fase del Polígono «El Reposal» está concluyendo la urbanización (80.000 m.²), con lo cual se dispondrá de 180.000 m.², urbanizados, con buena demanda.

En la actualidad, se estudia, con la colaboración de SEPES, la urbanización de 57.000 m.² de suelo industrial en la zona de Planaserano.

LOGROÑO Y ALREDEDORES

El Polígono de El Sequero cuenta con 180 Ha. de parcelas netas. Después de años, hoy, el ritmo de instalación de industrias es muy notable. GESTUR RIOJA, en colaboración con la Comunidad Autónoma y de SEPES, se propone realizar la creación de un parque de activi-



Arnedo es una zona de fuerte implantación industrial

dades empresariales que comprenderá la construcción en dos fases de 28.800 m.² de naves nido y un centro de servicios para las empresas nuevas de 2.400 m.² construidos, con una inversión global de más de 900 millones de pesetas.

FUENMAYOR

Dispone de escasa dotación de suelo industrial.

NAVARRETE

Dispone de suelo urbano de uso industrial, consolidado en un 60%. El suelo posible para polígonos industriales necesitaría plan parcial, proyecto de reparcelación y proyectos de urbanización.

El Ayuntamiento gestiona con SEPES la realización de un polígono industrial con una extensión de 25 Ha.

VILLAMEDIANA

En esta población se lleva a cabo una actuación de suelo industrial promovida por la iniciativa privada sobre una superficie de 16 Ha.

LARDERO

La oferta de suelo industrial es a medio plazo muy restringida.

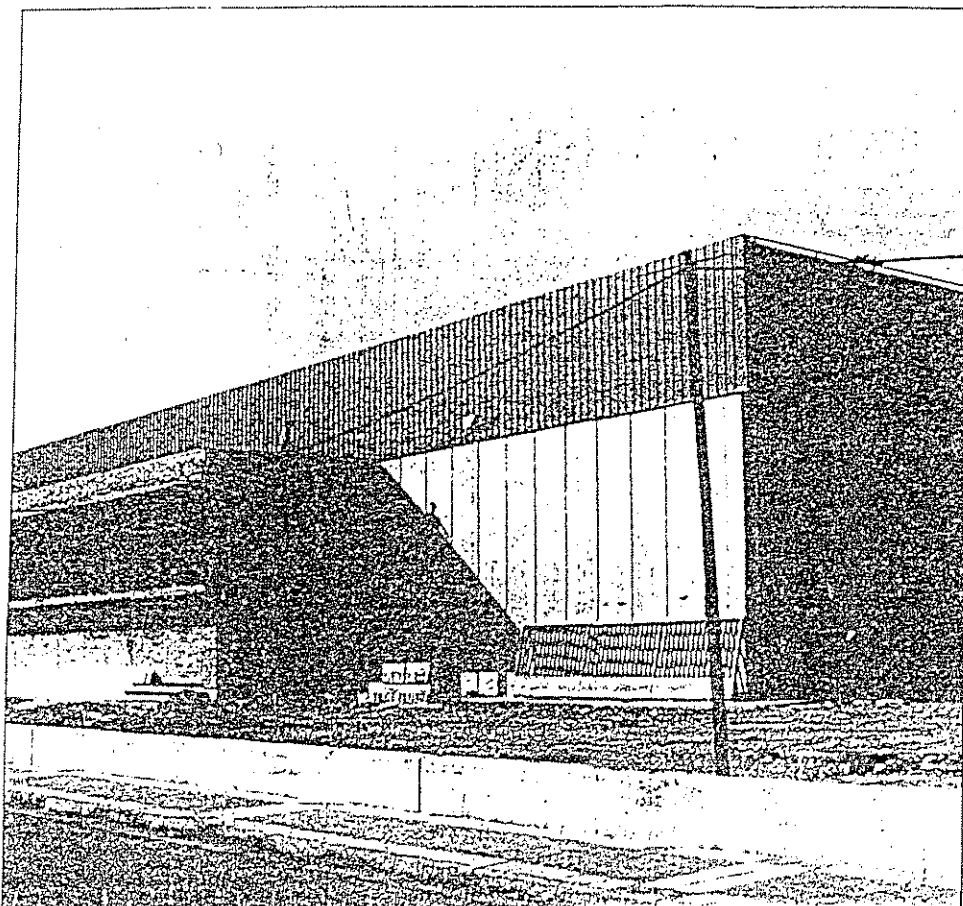
NUCLEOS DE TERCER NIVEL

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Dispone de normas subsidiarias en ejecución, con un plan parcial de uso industrial orientado a almacenes relacionados con la agricultura.

POLITICA REGIONAL

La instalación de Tabacalera y la General Motors, junto a Masá, significaron durante unos años, las mayores instalaciones de El Sequero



BANOS DE RIO TOBIA

GESTUR RIOJA trata de promover 50.000 m.² de suelo industrial en la margen izquierda de la carretera de Nájera a Baños, habiéndose aprobado el correspondiente plan parcial.

GENICERO

Revisa sus normas subsidiarias previéndose la calificación de zonas industriales. Se gestiona la posibilidad de un polígono bodeguero.

EL VILLAR DE ARNEDE

Tiene adelantadas las gestiones para la realización de un pequeño polígono de 5 Ha.

PRADEJON

Dispone de normas subsidiarias aprobadas, no aprovechadas para la realización de un polígono industrial. El Ayuntamiento ha emprendido iniciativas para promover, en otra ubicación, un polígono de 10 Ha.

QUE

El Ayuntamiento se ha propuesto la redacción de normas subsidiarias con la previsión de un polígono en la zona de Las Heras.

BANARES

Ha calificado 12 Ha. de suelo industrial a lo largo de la carretera de Logroño a Santo Domingo.

AUTOL

Se enfrenta a su propio plan, inadecuado, y a la dificultad de encontrar terrenos apropiados.

ALDEANUEVA DE EBRO

Ha realizado obras de urbanización para atender una demanda puntual. Está prevista la ampliación para 6,5 Ha.

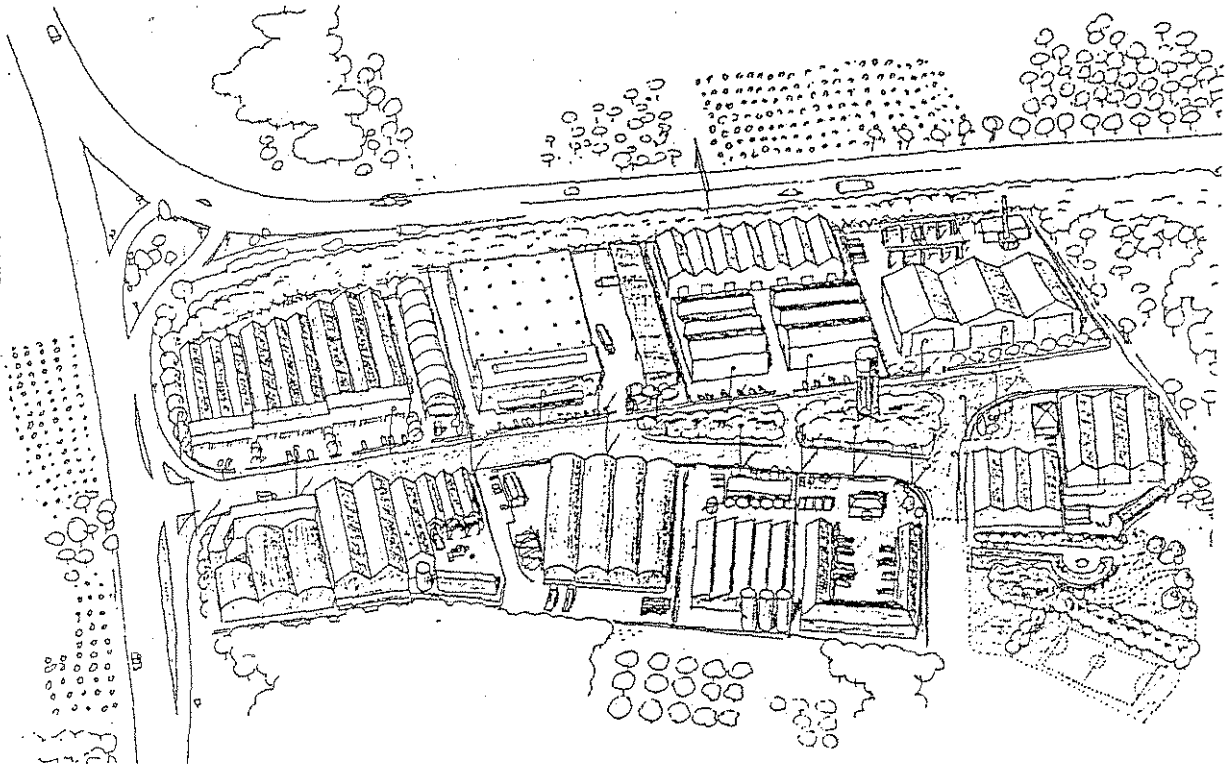
ÁREAS DE MONTAÑA

Por motivos de medio ambiente y de interés arquitectónico no son pre-

ECONOMIA RIOJANA

INSTALE SU INDUSTRIA ESTE AÑO EN ALFARO

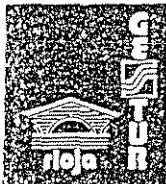
- Con la garantía de la Empresa pública y del Ayuntamiento de Alfaro.
- Precio medio, 3.600 Ptas/m². (3.200 Ptas/m² si se instala en 1991).
- Equipamiento Urbanístico completo y licencias de construcción inmediatas.
- Nivel óptimo de comunicaciones.
- Otras subvenciones.



Diseño Gráfico: EVA LAPENA

Polígono Industrial TAMBARRIA

Información: Ayuntamiento de Alfaro. Información y solicitudes: GESTUR RIOJA, S.A.



GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA RIOJA, S.A.

Gran Vía de D. Juan Carlos I, 54, 2.º G.
26005 LOGROÑO Tel.: (941) 20 44 22

POLITICA REGIONAL

TERMINOLOGIA

En estudio: Indica que se está estudiando la viabilidad del proyecto respecto a la calificación, costes, demanda, etc.

En proyecto: Indica que ha comenzado el proceso de obtención de las aprobaciones precisas.

En obra: Indica que las obras de urbanización ya han comenzado.

En venta: Indica que ha comenzado el proceso de venta de las parcelas.

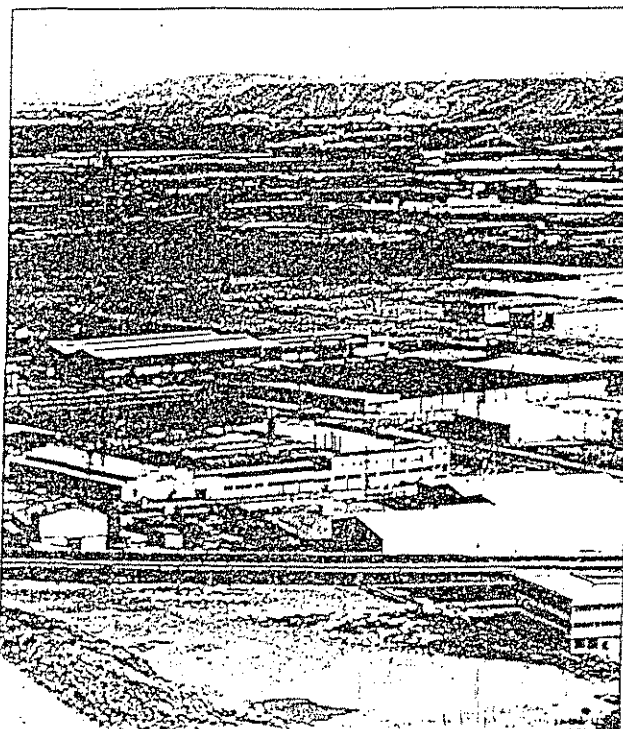
En consoliación: Indica que las industrias se están instalando a buen ritmo.

visibles acciones clásicas de polígonos industriales, sino de recuperación y adecuación al entorno de los edificios existentes con las dotaciones complementarias necesarias. Se trataría de operaciones de reurbanización.

Los pueblos de la sierra deberían ser los destinatarios de este tipo de actuaciones.

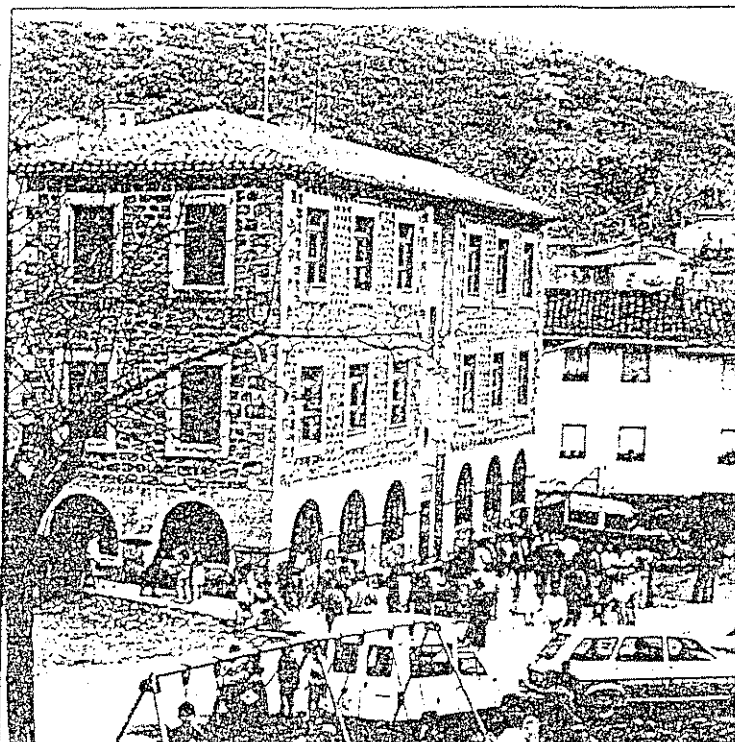
Con la financiación del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y de la Comunidad Autónoma de La Rioja, gestionada por SE-PES y por GESTUR RIOJA, se pueden emprender acciones para polígonos industriales y construcción de naves nido por un importe superior a los 1.000 millones de pesetas durante 1991. Será condición necesaria concertar la voluntad de la Administración de la Comunidad Autónoma, de los Ayuntamientos y de las empresas particulares. Sin el compromiso de unos y otros será imposible emprender y realizar las acciones conducentes a un desarrollo armónico para nuestra región.

**Miguel
ARMAÑANZAS ECHARRI**
Economista



Ante las numerosas necesidades de suelo, al primer polígono de Cantabria se unió una segunda fase

La zona de la Sierra tiene más dificultades para su industrialización, pero sí cabe su rehabilitación



ECONOMIA RIOJANA

POLITICA REGIONAL

PROGRAMA DEL SUELO INDUSTRIAL EN LA RIOJA

1 Abalos	57 Daroca de Rioja	121 Rabanera
2 Agoncillo	58 Enciso	122 Rasillo (El)
3 Aguilar del R. A.	59 Entrena	123 Redal (El)
4 Ajamil	60 Estollo	124 Ribafrecha
5 Albelda de Iregua	61 Ezcaray	125 Rincón de Soto
6 Alberite	62 Foncea	126 Robres del Castillo
7 Alcanadre	63 Fonzeleche	127 Rodezno
8 Aldeanueva de E.	64 Fuenmayor	128 Sajazarra
9 Alesanco	65 Galbarruli	129 San Asensio
10 Alesón	66 Galilea	130 San Millán de la C.
11 Alfaro	67 Gallinero de C.	131 San Millán de Yécora
12 Almarza de C.	68 Gimileo	132 San Román de C.
13 Anguciana	69 Grañón	133 Santa (La)
14 Anguiano	70 Grávalos	134 Santa Coloma
15 A. de Abajo	71 Haro	135 Santa Engracia del J.
16 A. de Arriba	72 Herca	136 Santa Eulalia Bajera
17 Arnedillo	73 Herramélluri	137 Santa María en C.
18 Arnedo	74 Hervías	138 Sio, Domingo de la C.
19 Arrubal	75 Hormilla	139 San Torcuato
20 Ausejo	76 Hormilleja	140 Sanlurde
21 Autol	77 Hornillos de C.	141 Sanlurdejo
22 Autol	78 Hornos de Monc.	142 San Vicente de la S.
23 Badarón	79 Huércanos	143 Sojuela
24 Bañares	80 Igea	144 Sorzano
25 Baños de Rioja	81 Jalón de C.	145 Solés
26 Baños de R.T.	82 Laguna de C.	146 Solo en Cameros
27 Berceo	83 Lagunilla de J.	147 Terroba
28 Bergasa	84 Lardero	148 Tirgo
29 Bergasillas Bajera	85 Larriba	149 Tobía
30 Bezares	86 Ledesma de la C.	150 Tormantos
31 Bobadilla	87 Leiva	151 Torrecilla en Cameros
32 Brieva de C.	88 Leza de Rio Leza	152 Torrecilla sobre A.
33 Briñas	89 Logroño	153 Torre en Cameros
34 Briones	90 Luezas	154 Torremoltalbo
35 Cabezón de C.	91 Lumbreras	155 Treviana
36 Calahorra	92 Manjarrés	156 Trevijano
37 Camprovín	93 Mansilla	157 Tricio
38 Canales de la S.	94 Manzanares de R.	158 Tudelilla
39 Canillas de R.T.	95 Matute	159 Turruncún
40 Cañas	96 Medrano	160 Uruñuela
41 Cárdenas	97 Montalbo en C.	161 Valdemadera
42 Casalarreina	98 Munilla	162 Valgañón
43 Castañeros de R.	99 Murillo de R.L.	163 Ventosa
44 Castroviejo	100 Muro de Aguas	164 Ventrosa
45 Cellorigo	101 Muro en Cameros	165 Viguera
46 Cenicero	102 Nájera	166 Villalba de Rioja
47 Cervera del R. A.	103 Nalda	167 Villalobar de Rioja
48 Cidamón	104 Navajún	168 Villamediana de I.
49 Cihuri	105 Navarrete	169 Villanueva de C.
50 Cirueña	106 Nestares	170 Villar de Arnedo (El)
51 Clavijo	107 Nieva de C.	171 Villar de Torre
52 Cordovin	108 Ocón	172 Villarejo
53 Corera	109 Ochánduri	173 Villarroya
54 Cornago	110 Ojocastro	174 Villarta-Quintana
55 Corporales	111 Ollauri	175 Villavelayo
56 Cuzcurrita de R. T.	112 Ortigosa	176 Villaverde de Rioja
	113 Pazuengos	177 Villastada en C.
	114 Pedroso	178 Viniegra de Abajo
	115 Pinillos	179 Viniegra de Arriba
	116 Poyales	180 Zarralón
	117 Pradejón	181 Zarzoso
	118 Pradillo	182 Zenzano
	119 Préjano	183 Zorroquín
	120 Quel	

En estudio:

Indica que se está estudiando la viabilidad del proyecto respecto a la calificación, costas, demanda, etc.

En proyecto:

Indica que ha comenzado el proceso de obtención de las aprobaciones precisas.

En obra:

Indica que las obras de urbanización ya han comenzado.

En venta:

Indica que ya ha comenzado el proceso de venta de las parcelas.

En consolidación

Indica que las industrias ya se están instalando a buen ritmo.

Costes unitarios estimados

Polígono	15 millones/Ha.
Reurbanización ..	25 mill./polígono
Const. de naves	25.000 pts./m ²
Rehabil. fábricas ...	25.000 pts./m ²

POLITICA

FUENMAYOR

Pol. La Val-La Dehesa
18 Has.
En estudio
GESTUR RIOJA

FUENMAYOR

Pol. La Val-La Dehesa
2.000 m² nave
En estudio
GESTUR RIOJA

NAVARRETE

Pol. Lentiscares
25 Has.
En proyecto
S.E.P.E.S.

AGON-

HARO

Pol. Entrecarreteras
10 Has.
En consolidación
S.E.P.E.S.

HARO

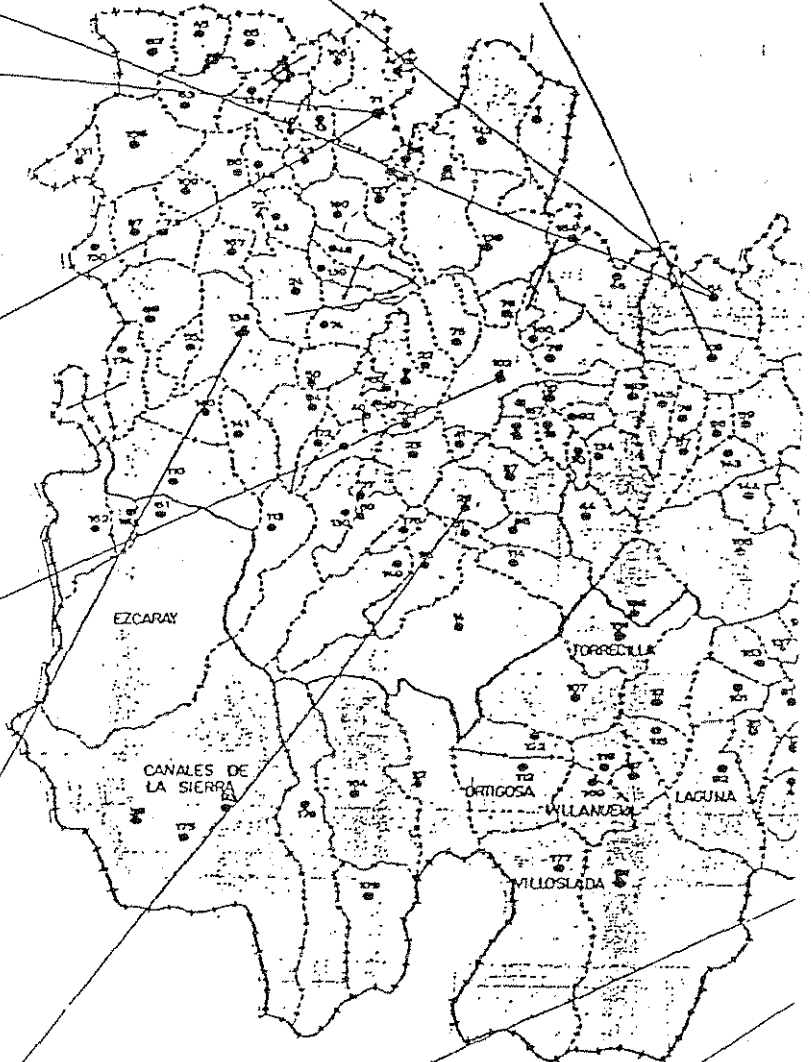
Pol. «Haro II»
50 Has.
En estudio
S.E.P.E.S.

NAJERA

Pol. Los Arenoles
12 Has.
En estudio
GESTUR RIOJA

STO. DOMINGO DE LA C.

Pol. Ctra. Cirueña
16 Has.
En estudio
S.E.P.E.S.



BAÑOS DE RIO TORIA

Pol. Alcantarilla
5 Has.
En proyecto
GESTUR RIOJA

ARNEDO

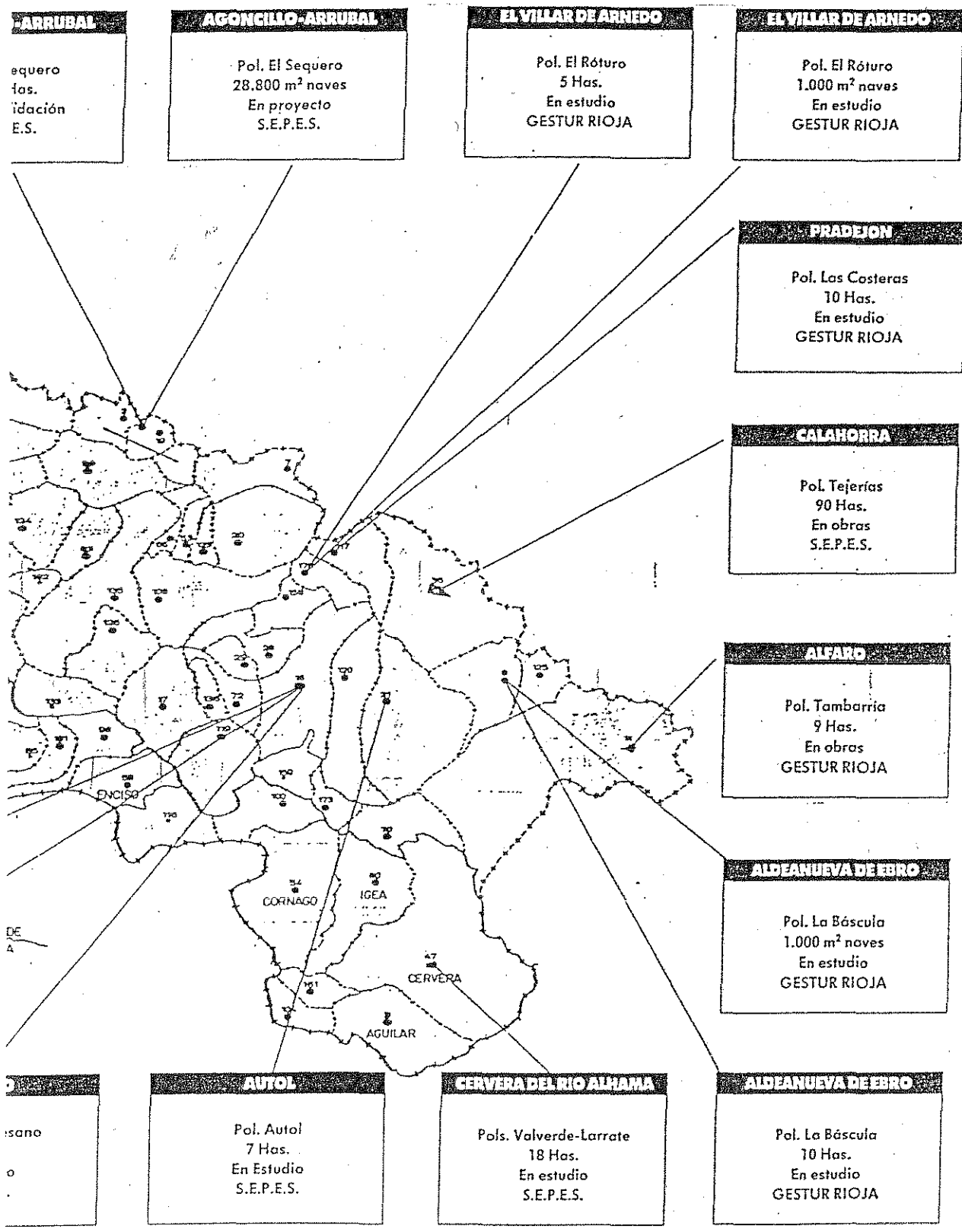
Pol. El Raposal I
10 Has.
En consolidación
S.E.P.E.S.

ARNEDO

Pol. El Raposal II
8 Has.
En obras
S.E.P.E.S.

AF

REGIONAL



La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 78, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas incentivadoras para el asentamiento de nuevas actividades empresariales en la región adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

¿Qué medidas incentivadoras para el asentamiento en nuestra región de nuevas actividades empresariales ha establecido el Gobierno en el año 1990?

Respuesta:

A) Instrumentación de medidas incentivadoras aprobadas por la Comisión de la C.E.E., destacando:

- Orden de 19-6-90 sobre adquisición de suelo industrial. (B.O.R. de 14 de julio).

- Orden de 19-6-90 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial, Turístico y Servicios. (B.O.R. de 14 de julio).

- Orden de 19-6-90 sobre Nuevas

Iniciativas Empresariales. (B.O.R. de 14 de julio).

- Orden de 10-9-90 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y Servicios en zonas de declive industrial. (B.O.R. de 13 de septiembre).

- Orden de 10-9-90 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y Servicios en zonas rurales. (B.O.R. de 13 de septiembre).

B) Establecimiento de un programa de promoción de La Rioja como lugar de localización de inversiones:

- Diseño en colaboración con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (Capital público) de una estrategia de promoción externa dirigida a inversores extranjeros (Japón y U.S.A.).

- Publicación y difusión de los diferentes incentivos.

C) Mejora de la oferta de infraestructura, dinamizando las relaciones con SEPES y potenciando la actuación de GESTUR, S.A.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 79, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la disponibilidad por el Consejo de Gobierno de una reglamentación de incentivos empresariales, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

¿Dispone el Gobierno de una reglamentación de incentivos empresariales con definición prioritaria para el interés regional y en caso afirmativo, en qué consiste?

Respuesta:

En la actualidad, el Gobierno regional define toda la Reglamentación de Incentivos Empresariales de acuerdo con las Ordenes publicadas en los B.O.R. de los días 14 de julio y 13 de septiembre.

Las prioridades con las que aplica la concesión de dichas subvenciones, se encuentran perfectamente definidas en dichos textos. De todas formas, como normativa general, se puede aplicar brevemente la siguiente:

1º. Intentar que ninguna empresa

riojana no tenga acceso a la subvención.

2º. Dentro de las inversiones, potenciación de aquéllas que vayan destinadas a la innovación tecnológica y a la creación y potenciación de empresas punta en los diferentes sectores de la economía mundial.

Dichos criterios han posibilitado las siguientes cifras comparativas entre los años 1989 y 1990:

<u>AÑO</u>	<u>NUM. EXPED.</u>	<u>TOTAL INVERSIONES</u>	<u>TOTAL SUBVENCION</u>
1989	537	6.086.316.155	397.338.894
1990	332	10.387.658.858	1.007.595.959

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 80, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formula-

da por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 de favorecimiento a la contratación indefinida, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La

Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno tendentes a favorecer la contratación indefinida en nuestra región durante 1990?

Respuesta:

La Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para el ejercicio de 1990, estableció un esquema de actuaciones mediante un Programa de Ayudas a la Contratación, que es conveniente mantener y profundizar.

Dichas ayudas van dirigidas a:

- Los jóvenes menores de 25 años.
- Parados de larga duración.
- Jóvenes titulados sin experiencia.
- Minusválidos.
- Mujeres con responsabilidades familiares.

La Orden de 19 de abril de 1990 en su Título I recoge Acciones de Apoyo al Empleo Juvenil, es decir, subvenciona la contratación por tiempo indefinido y la transformación de contratos temporales en indefinidos de jóvenes menores de 25 años.

Asimismo, el Capítulo II de la Orden descrita, subvenciona a las empresas que contraten por tiempo indefinido a desempleados con edades comprendidas entre 25 y 45 años y acreditar llevar como mínimo doce meses continuados inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo.

El Capítulo III contempla la incentivación a empresas privadas que contraten a jóvenes titulados sin experiencia laboral en trabajos propios de su cualificación profesional.

El Capítulo IV subvenciona la contratación por tiempo indefinido de trabajadores con Certificado de Minusvalía expedido por el INSERSO.

Por último, el Capítulo V, posibilita incentivar la contratación de mujeres con responsabilidades familiares menores de 45 años por tiempo indefinido.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 81, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre creación de nuevas industrias, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada

por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Pregunta del Grupo Parlamentario Centrista.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno durante 1990 para posibilitar la creación de nuevas industrias en La Rioja?

Respuesta:

A) Instrumentación de medidas incentivadoras aprobadas por la Comisión de la C.E.E., destacando:

- Orden de 19-6-90 sobre adquisición de suelo industrial (B.O.R. 14 de julio).

- Orden 19-6-90 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial, Turístico y Servicios. (B.O.R. 14 de julio).

- Orden de 19-6-90 sobre Nuevas Iniciativas Empresariales. (B.O.R. 14 de julio).

- Orden de 10-9-90 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y Servicios en zonas de declive industrial. (B.O.R. 13 de septiembre).

- Orden de 10-9-90 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y Servicios en zonas rurales. (B.O.R. 13 de septiembre).

B) Establecimiento de un programa de promoción de La Rioja como lugar de localización de inversiones:

- Diseño en colaboración con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (capital público) de una estrategia de promoción externa dirigida a inversores extranjeros (Japón y U.S.A.).

- Publicación y difusión de los diferentes incentivos.

C) Mejora de la oferta de infraestructura, dinamizando las relaciones con SEPES y potenciando la actuación de GESTUR, S.A.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 82, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el

que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 para mejorar la seguridad y participación en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

Pregunta:

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno tendentes a mejorar la seguridad y la participación en el trabajo durante 1990?

Contestación:

No hay competencias en estas materias.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 83, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formula-

lada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 para apoyar el autoempleo y el cooperativismo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobier-

no, Dña. Elvira Borondo Mora.

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

Pregunta.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en 1990 tendentes a apoyar el autoempleo y el cooperativismo?

Contestación:

La Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para el ejercicio 1990 estableció un esquema de actuaciones mediante un Programa de Apoyo al Autoempleo y un Programa de Ayuda a las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

La Orden de 19 de abril de 1990 contempla Acciones de Apoyo al Autoempleo. Este programa incentiva el establecimiento como autónomos de trabajadores en situación de desempleo, (bien sea personas físicas en desempleo con al menos 6 meses continuados antes del Alta en Licencia Fiscal, o perceptores del desempleo en su modalidad de pago único, que presenten un Proyecto viable de creación de su propia actividad siendo la inversión mínima en ambos casos de 2.000.000 de Ptas.

La Orden anteriormente citada, también incentiva la incorporación y con-

tratación con carácter indefinidos y a jornada completa de socios trabajadores en situación de desempleo por un período superior a 6 meses que se incorporan como socios a una Sociedad Anónima Laboral o una Cooperativa.

Asimismo, subvencionar hasta el 75% de los gastos notariales de escritura pública y primera copia de constitución, para Sociedades Cooperativas de nueva creación.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 84, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la política de establecimiento de mejoras cualitativas de los niveles de empleo desarrollados por el Consejo de Gobierno en 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS.

Pregunta.

¿Qué política tendente a establecer

mejoras cualitativas de los niveles de empleo en La Rioja ha establecido el Gobierno en 1990?

Contestación:

La Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para el ejercicio 1990 estableció un esquema de actuaciones mediante un Programa de Ayudas de Apoyo a la Formación en Alternancia y Promoción para la iniciación a la empresa, como asimismo un Programa de Ayudas a las medidas de apoyo a la Formación y Reciclaje Profesional, que son convenientes mantener y profundizar.

La Orden de 19 de abril de 1990, contempla Acciones de Ayudas de Apoyo a la Formación en Alternancia y Promoción para la Iniciación a la Empresa, otorgando subvenciones a Entidades Públicas o Privadas y Centros de Formación Profesional o Universitarios, cuyo objeto sea proporcionar experiencia práctica de trabajo a los alumnos en alternancia con su trabajo. Asimismo subvencionar proyectos de estancias en empresas de los profesores-tutores de prácticas de formación en alternancia, para mejorar su conocimiento de la situación y transformación de la empresa actual.

También subvencionar proyectos entre asociaciones de estudiantes y empresas o grupos de empresas, para la

realización de actividades de interés para éstas y que suponga para aquéllas una aplicación práctica de sus estudios.

La Orden anteriormente citada, también contempla Ayudas de Apoyo a la Formación y Reciclaje Profesional, subvencionando a Asociaciones legalmente constituidas, Corporaciones Locales y Colegios Profesionales mediante Cursos de Formación, que mejoren la cualificación de los trabajadores, parados y profesionales (Trabajadores PYMES, Menores de 25 años y Parados de Larga Duración mayores de 25 años).

Por último, subvencionar a empresas que formen a sus propios trabajadores (actualizándolos y formándoles en nuevas tecnologías), en centros y actividades formativas desarrolladas e impartidas fuera de La Rioja.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 85, de la Vicepresi-

denta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre creación de servicios que potencien la calidad, diseño, comercialización y distribución de las empresas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su tras-

lado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

¿Qué medidas de apoyo a la creación de servicios que potencien la calidad, el diseño, comercialización y la distribución de nuestras empresas ha establecido el Gobierno en 1990?

Respuesta:

Las actuaciones a que se hace referencia se encuentran reguladas por:

- Orden de 22-6-90 sobre programa de promoción de la Calidad, Investigación y Diseño. (B.O.R. 14 de julio).

- Orden de 19-6-90 sobre Promoción Comercial. (B.O.R. 14 de junio).

- Orden de 29 de agosto de 1990 reguladora de la concesión de subvenciones a Entidades sin fines de lucro para actividades Industriales y Comerciales. (B.O.R. 25 de septiembre de 1990).

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez

Soria.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 86, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno en 1990 sobre reconversión y adaptación tecnológica, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 4 de febrero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

¿Qué ayudas ha establecido el Gobierno en 1990 para permitir la reconversión y la adaptación tecnológica?

Respuesta:

Las Ordenes de:

- 19 de junio de 1990 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial, Turismo y Servicios. (B.O.R. 14 de junio).

- Orden 10 de septiembre de 1990 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y Servicios en zonas en declive industrial. (B.O.R. de

13 de septiembre).

- Orden 10 de septiembre de 1990, sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y Servicios en zonas rurales.

Incluyen la incentivación de proyectos de modernización empresariales,

existiendo un programa específico regulado en el título II de las mismas, de Fomento de la Innovación y/o la adecuación tecnológica.

Logroño, 1 de febrero de 1991. El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, D. Federico Pérez Soria.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---